

BANDO

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDAS SOCIALES EN LA CALLE ERAS 13-A EN MADARCOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha diez de agosto de 2024, las bases para la adjudicación de una vivienda sociales en la Calle Eras 13-A, se convoca el correspondiente concurso con las siguientes características:

1. Podrán solicitar la vivienda de alquiler, quienes concurren los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor con emancipación concedida y no tener incapacidad de obrar para obligarse contractualmente de acuerdo al Código Civil.
- b) La persona y la unidad familiar solicitante deberá de llevar al menos de dos años de empadronamiento en el municipio.
- c) Que ni el interesado ni ninguno de los miembros de la unidad familiar, sean titulares del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional.

Requisitos para ser adjudicatario

- a) Estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años
- b) Tener más de 18 años o menor emancipado y no encontrarse incapacitado de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.
- c) No tener deuda alguna con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Madarcos
- d) Disponer de unos ingresos familiares anuales máximos no superiores a las 3,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples correspondiente al año 2023 (IPREM) y que los ingresos mínimos no sean inferiores a 1,5 veces el IPREM.

Baremo para formación de listado de personas demandantes

El baremo que se propone para adjudicar la vivienda es el siguiente:

1.- Acreditación documental de necesidad de vivienda en Madarcos por motivos laborales. **5 puntos**

2.- Acreditación documental de número de miembros de la unidad familiar que vayan a hacer uso de la vivienda. 1 puntos por cada miembro de la unidad familiar, sin incluir al solicitante. **Hasta 3 puntos.**

3.- Por menor renta: hasta un máximo **de 2 puntos** para los solicitantes cuyos ingresos sean de menor renta.

En caso de empate se empate, se resolverá por sorteo

Condiciones económicas:

Se establecen la siguiente renta: **153,24 €. Mensuales**

El plazo de arrendamiento es de 1 año, prorrogable.

Se establece el depósito de fianza correspondiente a **un mes de fianza**, El plazo para la presentación de la documentación que se recoge en las bases, será de diez días hábiles, **finalizando el día 19 de septiembre.**

Madarcos a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA

Fdo. Eva María Gallego Berzal

